MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO E. ZEÑA ZEÑA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal

Nº 590-2024-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 27 de junio de 2024

VISTO:

El Expediente N°10934-2024/OP-9518-2024/UG-2194-2024, que contiene el Oficio N° 06-2024-CCST-INSN con el que se remite a la Dirección General el Informe Final de Méritos del Concurso por Suplencia Temporal 2024 del Instituto Nacional de Salud del Niño, y el Memorando N° 517-2024-DG/INSN de fecha 25 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

MINISTERIO DE SALUD - Instituto Nacional de Salud del Niño - Oficina de Personal - V°B°

Que, el inciso c) del numeral 8.1 del Artículo 8º de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso del ascenso o promoción del personal, las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

JEFATURA - OFICINA DE PERSONAL - UNIDAD DE GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para contratar personal en el Sector Público Nacional;

Que, mediante Nota Informativa Nº 351-UPyR Nº 164-APyP-OP-INSN-2024, de fecha 12 de marzo de 2024, la Unidad de Programación y Remuneraciones a través del Área de Programación y Presupuesto informa la existencia de las plazas que podrían ser cubiertas en la modalidad de contrato por suplencia temporal con los registros de PAP, CAP, registro AIRSHP, Cargo, Nivel de Inicio y Unidad Orgánica para ser consignados en la presente resolución;

Que, a través del Oficio N° 06-2024-CCST-INSN, de fecha 25 de junio de 2024, la Presidenta de la Comisión del Proceso de Selección 001-2024-OP-INSN por Suplencia Temporal, remite a la Dirección General el Informe Final de Méritos del Concurso por Suplencia Temporal 2024 del Instituto Nacional de Salud del Niño, solicitando sea remitido a la Oficina de Personal, a fin de que se realicen las acciones administrativas pertinentes para el reconocimiento de las plazas adjudicadas vía resolución correspondiente;

Que, con Memorando Nº517-2024-DG/INSN, de fecha 25 de junio del 2024, el Director General dispone a la Oficina de Personal realizar las acciones administrativas pertinentes para la elaboración de la resolución;

Que, a fin de continuar cumpliendo con las actividades programadas, es necesario contratar personal para realizar labores en reemplazo de personal permanente, en concordancia con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

En uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con Resolución Ministerial 083-2010/MINSA, y al literal c) del numeral 13.2 del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos la facultad de formalizar acciones de personal como contratos, renovaciones, prórrogas y resolución de contratos;

Con la Visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Contratar por Suplencia Temporal, a partir del 01 de julio de 2024, en el cargo asignado mediante proceso de selección, en la Unidad Ejecutora 010 Instituto Nacional de Salud del Niño, a jornada completa, al personal que se detalla a continuación:----------

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PLAZA AIRHSP	NIVEL	CARGO	UNIDAD ORGÁNICA
1	EURIBE MATTA WILLY NICOLAS	21876572	002482	SPF	ABOGADO ESPECIALISTA	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
2	ASENCIO HIDALGO VANIA LISSETHE	45317310	000456	SPF	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS	OFICINA DE PERSONAL
3	RIOS ALVARADO STEFANY MERCEDES	48304309	000804	STF	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
4	QUISPE ZAVALA MARIA ELENA	08610876	001260	SPF	CONTADOR II	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
5	YUPANQUI INFANTE LUZ MIRIAM	40051322	002483	SPF	CONTADOR II	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
6	TAQUIRE GORA MARIELA FIORELLA	43980606	001802	ENF - 10	ENFERMERA EN SALUD PÚBLICA	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
7	CABRERA ROJAS LIZBETH ALEXANDRA JANNETTE	75096016	000917	MC - 1	MÉDICO ESPECIALISTA	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS Y ÁREAS CRÍTICAS
8	ALTAMIRANO GOMEZ JULIO CESAR	44326372	001270	MC - 1	MÉDICO ESPECIALISTA	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA EN BIO-TECNOLOGÍA
9	MENDOZA ZUÑIGA RODOLFO	41520047	001481	MC - 1	MÉDICO ESPECIALISTA	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN EN CIRUGÍA
10	HIDALGO PAZ SOLDAN DANIELA ALEXANDRA	46946392	001447	MC - 1	MÉDICO ESPECIALISTA	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN EN CIRUGÍA
11	MONASTERIO HUERTAS RONALD FRANCO	47708644	001036	MC - 1	MÉDICO ESPECIALISTA	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN EN MEDICINA PEDIÁTRICA

Artículo 2°.- El presente contrato no excederá el presente Ejercicio presupuestal vigente, y/o al retorno del Titular de la plaza.----------

Artículo 3°.- El contrato podrá ser resuelto antes del plazo establecido por convenir al servicio, y/o en el caso que el personal contratado incurra en actos que conlleven medidas disciplinarias.----

Artículo 4°.- Disponer que la presente Resolución sea entregada a los interesados con copia a su Legajo Personal, y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño. ----------

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL
Mg. BETTY DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C.O.R.L.A.D. Nº 2052

BDV/HEZZ/Francisco
DISTRIBUCION:
( ) MINSA
( ) SG
( ) OEA
( ) OEPE
( ) DIDAEMNA
( ) DIDAMP
( ) DEIDAECNA
( ) DIDAC
( ) DEIDADT
( ) DIDBT
( ) DEAC
( ) Interesados
( ) OEI
( ) OGC
( ) OAJ
( ) OP
( ) UG
( ) UPyR
( ) APyP
( ) ACA
( ) AEvC